MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Ministerial N°0476-2018-MINAGRI

Lima, 06 *de* diciembre *de 20* 18

VISTOS:

Las Cartas A3/PE-509 y A3/PE-524, del representante Encargado del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA en Perú; el Memorando N° 2039-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Informe Legal N° 1191-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas A3/PE-509 y A3/PE-524, de fechas 14 y 22 de noviembre de 2018, respectivamente, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, hace llegar al señor Gustavo Eduardo Mostajo Ocola, Ministro de Agricultura y Riego la invitación del Ministro de Agricultura de Chile, para participar en el "Encuentro de Autoridades Ministeriales de Agricultura - Alianza del Pacifico" a llevarse a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, se ha previsto designar al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias para que participe en representación del Ministerio de Agricultura y Riego, en el mencionado evento;

Que, el propósito del "Encuentro de Autoridades Ministeriales de Agricultura – Alianza del Pacífico", es debatir y concretar la creación de una instancia de trabajo en el Consejo Agropecuario de la Alianza del Pacifico y cuya Secretaria Técnica sería asumida por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA; asimismo, generará oportunidades para el intercambio de experiencias o pasantías en materia agraria;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional la participación del señor Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI, por cuanto permitirá dar a conocer la Política Nacional Agraria del Sector, como instrumento que orienta los objetivos, políticas y estrategias del Estado en materia agraria; generando oportunidades para el intercambio de experiencias o pasantías;

Que, los gastos que genere el viaje serán asumidos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA y por el Ministerio de Agricultura de Chile;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto

Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje, del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI, para que participe en el "Encuentro de Autoridades Ministeriales de Agricultura - Alianza del Pacifico", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2018, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, y que por razones de itinerario de vuelo se efectúa del 9 al 12 de diciembre de 2018;

Que, en tanto dure la ausencia del señor William Alberto Arteaga Donayre es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con las visaciones de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 9 al 12 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la señora Alessandra Gilda Herrera Jara, Secretaria General (e) del Ministerio de Agricultura y Riego; las funciones del Despacho de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Ministerial N°0476-2018-MINAGRI

Lima, 06 *de* diciembre *de 20* 18

Políticas Agrarias, en adición a sus funciones, a partir del 9 de diciembre de 2018, y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado citado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias; a la Secretaria General; y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese y comuníquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO